

EXPDTE COMENOR/23/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - ADJUDICACIÓN

Vista la memoria de Alcaldía de 15 de marzo de 2023, justificativa de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA ASESORIA, GESTION Y JUSTIFICACION DE SUBVENCIÓN JUNTO CON ASISTENCIA TECNICO-JURIDICA AL PROYECTO PEMIS-LUMEN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA (MADRID), DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL REAL DECRETO 692/2021 DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Visto que con fecha 15/03/2023, se remitió invitación a 3 empresas del sector para participar en el procedimiento de contratación de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjuntaba a la invitación y se les requería la presentación de oferta en un plazo de 5 días naturales.

Vistas las ofertas presentadas:

- ASIMUN Consultoría de Contratación Pública SL, R/E 2023/688 de 16 de marzo por importe de 9.498,52 € más 1.994,69 € de IVA
- ENERGY TECNICOS EN ALUMBRADO SOSTENIBLE SL, R/E 2023/692 de 16 de marzo por importe de 9.537,20 € más 2.002,81 € de IVA
- FINCA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL, R/E 2023/697 de 17 de marzo por importe de 9.576,81 € más 2.011,13 € de IVA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante el presente **RESUELVO**:

1º. Justificar la necesidad del contrato por los motivos indicados en la memoria obrante en el expediente arriba indicado:

COMENOR/23/2023

Presupuesto (IVA excluido): 9.590,35 euros, más 2.013,97 € correspondiente al IVA que hacen un total de 11.604,32 euros.

IVA: [Tipo/s:21%] 2.013,97 €

Presupuesto base de licitación: 11.604,32 €, IVA incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2023 450 61922

ADJUDICATARIO: ASIMUN Consultoría de Contratación Pública SL – NIF B44726735 – C/ Lagasca 95 - Madrid

PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN: 9.498,52 € más 1.994,69 € de IVA, que suman 11.493,21 €

Quedando acreditado que la contratación arriba indicada mediante contrato de servicios/menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

3º. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los motivos indicados en la memoria de alcaldía

4º. Contratar las prestaciones descritas con las personas físicas y jurídicas indicadas en el presente acuerdo.

5º. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

6º. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7º. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Valdilecha, a la fecha que consta en la firma

EL ALCALDE